



Órgano de Gobierno

ACUERDO No. OGSE/013/2023

ACUERDO mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprueba la primera modificación al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Que derivado de la reforma a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de combate a la corrupción, el 06 de septiembre de 2016, se modificó, entre otros, el artículo 132 constitucional, por lo que se crea el Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Asimismo, refiere que los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del estado en su conjunto.

Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se conforma por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida Ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y es el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a la par de lo referido en el artículo 6 de la Ley de

Página 1 de 4

Órgano de Gobierno

Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, que establecen la obligatoriedad de crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan su adecuado funcionamiento y la actuación ética y responsable de cada servidor público, se ha dado a la tarea de la revisión y actualización de las disposiciones normativas internas.

Que en atención a lo establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se expidió el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en fecha 7 de septiembre de 2021, sin embargo, ante la continua evolución de la normatividad, es que resulta aplicable a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, hacer modificaciones de la normativa que la regula, por lo que, la propuesta de modificación que se presenta aplica a las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva, y en mayor amplitud en la organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control, por lo que impacta en el articulado correspondiente a las atribuciones de dicho Órgano, y tiene como finalidad alinear esta normativa con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, para evitar una doble regulación.

Que las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato son sobre los siguientes artículos: Se **reforman** artículo 8 segundo párrafo, 13, 15 fracción XVIII, 17 fracción X, 18 fracciones IV, V y X, 24 fracción I, 25, 26, 27 primer párrafo y fracciones I, II, III, IX, X y XII, 28, 29, 30, 31 y 32; se **adicionan** artículo 15 fracción XIX y XX, 18 fracción XI, y 27 fracción XIII y XIV, 33 y 34; y se **derogan** artículo 4 fracción IV y 27 fracción V; y sus modificaciones están contenidas en el anexo único del presente Acuerdo.

No se omite señalar, que las modificaciones al Estatuto Orgánico adecúan el funcionamiento y organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a su realidad, a fin de brindar seguridad y certeza jurídica en el ejercicio de sus atribuciones y con ello se fortalece el desempeño de sus atribuciones y funciones para responder a las exigencias que por mandato constitucional se le han conferido.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, así como en los artículos 2 fracción V y 40 primer párrafo y fracción II, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, 1, 8, 9 fracción I, 15 fracción IV y 31 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en los términos del anexo único del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Las modificaciones al Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

El presente Acuerdo fue aprobado en la sexta sesión extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el 22 de agosto del 2023, por unanimidad de votos.

Con apoyo en lo previsto por los artículos 8, 9, 11, 14, fracciones I, III, IV y V, 15, 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8, 9 fracción I, 15 fracción II y IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; 8 fracción VIII y IX, 9 fracciones IV y VI de los Lineamientos para la organización y el funcionamiento del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este Acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.


Mtra. Katya Morales Prado
Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno


Mtra. Andrea Ludmila González Polak
Integrante del Comité de Participación
Ciudadana


Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de
Guanajuato


Mtro. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la
Corrupción

Órgano de Gobierno



Lic. Alfonso Guadalupe Ruiz Chico
Consejero del Poder Judicial del Estado
de Guanajuato



**Mtra. Mariela del Carmen Huerta
Guerrero**
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato



Lic. Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del Tribunal de
Justicia Administrativa del Estado de
Guanajuato



Lic. Martín Iván Valadez Espinola
Contralor Municipal de San Luis de la
Paz, representante de la Región I



**Lic. Viridiana Margarita Márquez
Moreno**
Contralora Municipal de León,
representante de la Región II



C.P. Laura Elena Lara Rodríguez
Contralora Municipal de Celaya,
representante de la Región III

La presente hoja de firmas, forman parte del Acuerdo No. OGSE/013/2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato en función de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, aprobado el día 22 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés.